Junta de Andalucía

Consejería de Vivienda,
Juventud y Ordenación del Territorio
Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN 10 VIVIENDAS DEL GRUPO CA-0987 EN EL NÚMERO 41 DE LA CALLE SÉNECA, EN PUERTO REAL (CÁDIZ), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación: 6298
Expediente: 2026/001455 CONTR 2026_334641

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz, y de conformidad con lo previsto en el Art 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y del Art 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

1.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 79.416,02 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10 %.

2. El plazo de ejecución de referencia del contrato es de nueve meses.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto simplificado abreviado.

5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

8. No se constituirá Mesa de Contratación. No procede designar Comité de Expertos, de conformidad con el art. 146.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no existir criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Raúl Ángel Román Holgado
DIRECTOR PROVINCIAL

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		19/10/2026 14:03:01	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwYCz756aT1uF0741zActJhIp29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	